

# Código ético Federación Autismo Castilla-La Mancha



La Federación Autismo Castilla-La Mancha, (en adelante FACLM) es una entidad del Tercer Sector que agrupa y representa a las entidades de atención a las personas con TEA y sus familias en las cinco provincias de CLM.

Nuestras actuaciones principales giran en torno a la defensa de los derechos de las personas con TEA y sus familias, el fomento de su plena participación e inclusión social y la mejora de su calidad de vida.

La FACLM tiene como **fin**es:

- Servir como nexo de unión entre las distintas, fundaciones y asociaciones miembro (en lo sucesivo entidades miembro).
- Tratar de que cada una de las entidades miembro sirva al máximo los fines previstos en sus Estatutos.
- Promover la creación y consolidación de entidades promotoras y defensoras de los derechos de las personas con TEA en aquellos lugares donde estas no existan o tengan escaso nivel de desarrollo.
- Desarrollar todo tipo de acciones encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA tanto mediante la realización de actividades de investigación como mediante el acceso de todas estas personas al ejercicio real y efectivo de sus derechos civiles, políticos, económicos, culturales, sociales, etc., en condiciones de igualdad de oportunidades.
- Promoción y realización de iniciativas encaminadas a favorecer la formación de personas con TEA para su posterior integración en el mercado laboral, así como la adopción de medidas orientadas a la inserción laboral y fomento del empleo de estas personas.
- Actuar como ente representativo de sus miembros ante las administraciones públicas y agentes sociales.
- Constituirá igualmente uno de los fines de la asociación, con carácter preferente, la programación de actividades y servicios para la juventud, entendiendo por tales el conjunto articulado de objetivos, acciones y recursos materiales y humanos identificados y dotados presupuestariamente, en su caso, por medio de los cuales se procuren soluciones a las necesidades de los jóvenes, especialmente los afectados por TEA.

La FACLM motiva sus actuaciones en el cumplimiento de su Misión, Visión, consensuados y asumidos por todos los integrantes.

### Nuestra **misión**,

Apoyar el desarrollo de sus entidades y representar institucionalmente al colectivo que agrupa, con el objetivo último y principal, de mejorar la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias como ciudadanos de pleno derecho en una sociedad inclusiva y solidaria.

### Nuestra **visión**,

Ser reconocidos como organización excelente en la promoción de los derechos y la inclusión social de las personas con TEA, así como una referencia en el apoyo a las entidades, las personas con TEA y sus familias en Castilla-La Mancha desde los principios éticos y de la calidad, la cooperación y la solidaridad. Para preservar la unidad de criterio de actuación, dentro de la diversidad y soberanía que siempre respetamos y que nos define, asumimos estos Valores que todos/as cumpliremos y que exigimos a aquellos/as que quieran adherirse a nuestra línea de actuación y a la propia Federación Autismo Castilla-La Mancha (FACLM).

### Nuestros **valores**,

Nuestra organización y práctica institucional se fundamenta en los siguientes valores y principios, que marca nuestras actuaciones, decisiones y acciones en el marco de un Código Ético:

- Dignidad, considerando a la persona con TEA como sujeto de Derechos y Deberes.
- Respeto, valorando la importancia de las familias.
- Solidaridad, entre sus miembros.
- Compromiso, con la globalidad del colectivo de personas con TEA.
- Igualdad, generando oportunidades de inclusión social y participación.
- Calidad, en la actuación de sus organizaciones.
- Sostenibilidad, responsable socialmente.
- Transparencia, en su actuación.
- Democracia, interna y participación.

### **ALCANCE**

Para garantizar el cumplimiento de los principios vertebradores del marco ético, el presente documento alcanza a todas las personas que forman parte de la FACLM, Junta Directiva, Equipo profesional, Personas voluntarias, Entidades adheridas y Colaboradores, que deberán asumir los valores y principios éticos recogidos como propios.

### **OBJETIVOS**

El Código Ético de la FACLM surge con el objeto de mantener un marco de actuación compartido y garante del cumplimiento de nuestros valores.

Sus objetivos son:

- Velar por el cumplimiento de los principios y valores que fundamentan nuestras actuaciones.
- Contribuir a la defensa de los derechos fundamentales de las personas con TEA y sus familias.
- Ratificar nuestro compromiso con las personas con TEA y sus familias.

- Garantizar el respeto a las personas con TEA como ciudadanos de pleno derecho.
- Valorar la diversidad y la soberanía como principio que aporta valor en un marco democrático y solidario.

## **MARCO DE REFERENCIA**

El presente documento está enmarcado en las siguientes normativas que lo inspiran y sustentan:

- Código Ético de Autismo España

La FACLM declaró su adhesión al Código Ético de la Confederación Autismo España en el año 2018, desde entonces, asumimos como propia su proclama ética de compromiso con el colectivo, e inspiramos nuestras pautas de buena conducta en el mismo.

- Convención Internacional de los Derechos de las personas con Discapacidad.

Aprobada en la sede de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York, el 13 de diciembre de 2006. La Convención es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante al ámbito de los Derechos Humanos de las personas con Discapacidad. Actualiza la definición de discapacidad asumiendo un enfoque ecológico basado en el modelo social de atención a la discapacidad. España ratificó la Convención en el año 2008 y desde entonces forma parte de nuestro ordenamiento jurídico.

- Carta de derechos de las personas con TEA

Adotado por el Parlamento Europeo el 9 de mayo de 1996. Fue una declaración escrita firmada por 331 miembros del Parlamento. De acuerdo con la Norma 48 del Parlamento Europeo, el Presidente de éste la remite a las Instituciones de la UE y al Gobierno y Parlamento de los Estados Miembros con un llamamiento para reconocer e implantar los derechos de las personas con autismo.

## **ESTRUCTURA**

Las pautas y principios de actuación se articulan en torno a los grupos de interés de la FACLM:

- Entidades adheridas y colaboradoras
- Personas con TEA
- Familias
- Profesionales y personas voluntarias

La FACLM entiende, que el alineamiento de su propio comportamiento y el de sus entidades, con las señas de identidad, resulta fundamental para el cumplimiento de su misión.

### **Apoyo a las entidades**

La FACLM apoya el desarrollo de sus entidades, promoviendo la convergencia y la cohesión entre ellas, desde un prisma de solidaridad y apoyo mutuo.

### **Participación y democracia**

La FACLM favorecerá la participación de sus entidades en los procesos de toma de decisiones desde la democracia interna y la igualdad.

La FACLM dispondrá de canales accesibles para todas las personas, que permitan la participación y la emisión de opiniones, sugerencias, reivindicaciones, quejas o reclamaciones.

### **Identidad compartida**

La FACLM velará por la coherencia entre las actuaciones de sus entidades y la propia identidad de la FACLM.

La FACLM vigilará el cumplimiento de sus valores y actuará como garante del respeto a la dignidad de las personas con TEA.

### **Transparencia y buen gobierno**

La gestión que realiza la FACLM se realizará con plena transparencia ante sus entidades y se expondrá a la supervisión pública de rendición de cuentas y resultados.

La FACLM velará porque sus entidades actúen, de forma interna, con plena transparencia y bajo principios de buen gobierno.

### **Custodia del cumplimiento de sus fines**

La FACLM velará por el cumplimiento de los fines de sus entidades, garantizando en todo caso, la dignidad de las personas con TEA, la defensa de sus derechos fundamentales, la generación de igualdad de oportunidades y la no discriminación.

### **Orientación a las personas**

La FACLM fomentará que las entidades dirijan su estrategia a cubrir las necesidades de las personas con TEA, prestando servicios y apoyos personalizados y específicos, encaminados a mejorar su calidad de vida, su autodeterminación y su plena inclusión social y participación.

La FACLM velará por el cumplimiento de la confidencialidad en sus actuaciones y derecho a la intimidad de las personas con TEA.

### **Sensibilización y conocimiento**

La FACLM favorecerá la generación y divulgación del conocimiento sobre los TEA, reduciendo las barreras del entorno y los prejuicios de la sociedad.

La FACLM y sus entidades ofrecerán una imagen real y ajustada de las personas con TEA, evitando el uso inadecuado del trastorno en su ámbito de actuación.

### **Compromiso con la calidad**

La FACLM asume un enfoque de mejora continua, enfocada a la satisfacción de sus entidades y al cumplimiento de sus necesidades y expectativas.

La FACLM favorecerá el compromiso con la mejora y la calidad de los servicios prestados por sus entidades.

## **PERSONAS CON TEA**

La FACLM entiende que las personas con TEA son los beneficiarios últimos de todas sus actuaciones y su razón de ser. Constituyen el núcleo de todas nuestras actuaciones y nuestra misión está orientada hacia el colectivo.

### **Ciudadanos de pleno derecho**

La FACLM reconoce que las personas con TEA son titulares de derechos y deberes al igual que el resto de ciudadanos. La FACLM actuará como agente defensor de todos sus derechos fundamentales en igualdad de condiciones y no discriminación. La FACLM reconoce como derechos de las personas con TEA:

- La vida.
- La salud.
- La educación.
- El trabajo y el empleo.
- El ocio
- La protección social y al disfrute de una calidad de vida adecuada.
- Un igual reconocimiento como persona ante la ley, así como al acceso a la justicia.
- La libertad y seguridad personal.
- La protección contra tratos inhumanos o degradantes, la explotación, la violencia y el abuso.
- La protección de su integridad personal.
- La libertad de desplazamiento, y la movilidad personal.
- Vivir de forma independiente y ser incluido en la comunidad.
- La libertad de expresión, opinión y acceso a la información.
- La privacidad y al respeto del hogar y de la familia.

La FACLM trabajará para que los derechos de las personas con TEA no sean vulnerados, y cuenten con las mismas oportunidades y apoyos especializados y personalizados.

La FACLM velará para que el fin último de las actuaciones desarrolladas, sea reducir y eliminar cualquier forma de discriminación que obstaculice la igualdad de oportunidades de la persona con TEA y su familia, así como su plena inclusión social.

### **Dignidad de las personas**

La FACLM defiende el respeto a la diversidad de las personas con TEA y a su dignidad inherente como individuos. La FACLM reconoce el derecho a la autodeterminación de las personas con TEA, a tomar las decisiones sobre su futuro y disfrutar de un plan de vida pleno.

La FACLM apuesta por el potencial de las personas con TEA, contribuyendo a identificar sus potencialidades y a compensar sus limitaciones.

### **Inclusión social y participación**

La FACLM favorecerá la generación de oportunidades reales de participar en la sociedad y de acceder a todos los recursos de la comunidad. La FACLM defenderá que las personas con TEA dispongan de los apoyos que requieran para acceder a los recursos de la comunidad.

La FACLM reconoce que la inclusión social implica presencia, pero también pertenencia y participación. La FACLM favorecerá la accesibilidad cognitiva y el diseño universal en todos los entornos de la comunidad.

### **Calidad de Vida**

La FACLM muestra su firme compromiso con la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y su contribución a la percepción individual de bienestar.

La FACLM fomentará la orientación de los apoyos a la consecución de metas personales elegidas por las propias personas.

### **FAMILIAS**

La FACLM reconoce a las familias de las personas con TEA como colaboradores fundamentales y propulsores de las entidades sociales. Nuestra actuación debe contemplar medidas de apoyo, capacitación y acompañamiento a las familias de las personas con TEA.

#### **Apoyo y capacitación**

La FACLM fomentará la creación de espacios de atención, apoyo y capacitación de las familias a lo largo de todo el ciclo vital de sus familiares con TEA.

La FACLM favorecerá la generación de respiro y descanso para los familiares, contribuyendo a la generación de políticas de conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

#### **Participación activa**

La FACLM establecerá cauces adecuados para garantizar la participación de las familias en las tomas de decisiones y en el diseño de los planes estratégicos.

La FACLM reforzará la presencia de las familias en los órganos de dirección y estructuras internas de trabajo, como garantes de la inclusión social, el desarrollo personal y la defensa de los derechos de sus familiares con TEA.

#### **Compromiso y alianza**

La FACLM reafirma su compromiso con el bienestar de las familias de las personas con TEA, reconociéndoles como los principales aliados y generadores de valor.

La FACLM defenderá los derechos de las familias representándoles institucionalmente.

### **PROFESIONALES Y PERSONAS VOLUNTARIAS**

El equipo profesional y las personas voluntarias de la FACLM son los responsables de gestionar los recursos de forma eficaz, eficiente y con clara orientación a la consecución de la mejora de la calidad de vida de las personas con TEA y sus familias.

#### **Orientación al impacto**

El equipo profesional y personas voluntarias orientarán su trabajo a la consecución de resultados que generen impacto positivo en las entidades, las personas con TEA y sus familias. El equipo profesional y personas voluntarias velarán en todo momento porque las personas con TEA y sus familias reciban un trato digno y no se vulneren sus derechos.

### **Gestión sostenible**

El equipo profesional y personas voluntarias realizarán una gestión sostenible de los recursos de la FACLM.

La FACLM favorecerá la generación de políticas sostenibles englobadas en los ejes económico, organizativo, asociativo y participativo. La FACLM defiende una gestión socialmente responsable, comprometida con el cuidado y preservación del medio natural.

### **Compromiso con la calidad**

El equipo profesional y personas voluntarias refuerzan su compromiso con la calidad de los servicios prestados, su enfoque a la mejora continua y a la satisfacción de las entidades adheridas. El equipo profesional y personas voluntarias, en consenso con las familias y las personas con TEA, diseñarán la estrategia que favorecerá la consecución de las metas y objetivos de la FACLM.

### **Transparencia y buen gobierno**

El equipo profesional y personas voluntarias garantiza su independencia política e imparcialidad. La FACLM garantizará la transparencia en las actuaciones y resultados obtenidos por el equipo.

### **Valor de las personas**

La FACLM reconoce el valor que aporta el equipo profesional y personas voluntarias. La FACLM desarrollará políticas de personas compatibles con la conciliación personal y favorecedoras del desarrollo personal y profesional.

La FACLM reafirma su compromiso con la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

La FACLM establecerá medidas suficientes contra posibles casos de abuso, acoso, fraude y conductas ilícitas entre el equipo profesional y las personas voluntarias



Federación  
**Autismo**  
Castilla-La Mancha